



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-070-2019

Ingeniero
Freddy Landín
Prosecretario, Delegado del señor Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-CON-EXP-18-028.3 FW 88021-11

FECHA: 31 de enero de 2019

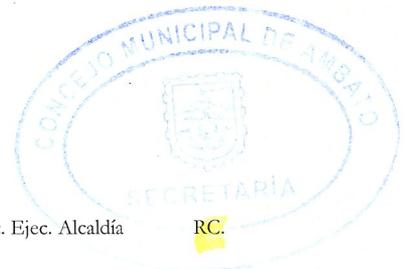
ASUNTO: Resolución Administrativa Reformatoria DA-CON-EXP-18-028, a Rafael Antonio Barreros Lescano y otros, presuntos herederos de Rosa María Barreros Lescano y Luis Revelo Barreros Lescano.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **29 de enero de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, y, visto el contenido del oficio DA-CON-EXP-18-028.3 suscrito por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria DA-CON-EXP-18-028, que convalida el vicio detectado en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-18-143 de fecha 09 de agosto de 2018, con respecto al segundo considerando, literal b, en cuanto al año correcto del título 2681, donde dice “2681/2006” deberá decir: “2681/2016”; así mismo, en cuanto al nombre del causante en la posesión efectiva, donde dice: “Barreros Urquía Rafael Antonio”, deberá decir: “Barreros Urquía Luis Adriano”. El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-18-143 de fecha 9 de agosto de 2018, quedará vigente”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-CON-EXP-18-028.3 suscrito por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria DA-CON-EXP-18-028, que convalida el vicio detectado en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-18-143 de fecha 09 de agosto de 2018, con respecto al segundo considerando, literal b, en cuanto al año correcto del título 2681, donde dice “2681/2006” deberá decir: “2681/2016”; así mismo, en cuanto al nombre del causante en la posesión efectiva, donde dice: “Barreros Urquía Rafael Antonio”, deberá decir: “Barreros Urquía Luis Adriano” El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-18-143 de fecha 9 de agosto de 2018, quedará vigente”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

MV/sc
2019-01-31

